	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	00
	Formato	AUTO	Vigencia	DD-MM-AAA

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

**AUTO No 021**  
(1º-02-2024)


Por medio del cual se ordena la práctica de unas versiones libres.

<b>ENTIDAD FECTADA</b>	<b>MUNICIPIO DE TUTAZA</b>
<b>NIT</b>	<b>800.099.635-4</b>
<b>PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES</b>	<b>JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA</b> CEDULA No: 4.288.804 CARGO: Alcalde 2020-2023 DIRECCION: Carrera 3 No 3-14 Municipio de Tutaza. TELEFONO: 3118451487 CORREO: ortizia30@yahoo.es  <b>FABIO BER5DUGO SISSA</b> CEDULA: 79.648.776 CARGO: Secretario de Planeación DIRECCIÓN: Carrera 4B No 17-36 Barrio Libertador en Duitama CORREO: verdugus5@hotmail.com
<b>FECHA DEL TRASLADO</b>	27 de enero de 2023
<b>FECHA DEL HECHO</b>	30 de abril de 2020
<b>ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	Propios
<b>ORIGEN</b>	Proceso Auditor
<b>PRELIMINAR</b>	2 de febrero de 2023
<b>VALOR DEL DETRIMENTO SIN INDEXAR</b>	<b>TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000)</b>

En la Ciudad de Tunja la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política, las leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y la Ordenanza 038 de 2007, procede a resolver una situación procesal dentro del trámite del proceso de responsabilidad fiscal No 005-2023, que se adelanta por hechos ocurridos en el municipio de Tutaza.

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	JOSE VIASUS SANDOVAL	REVISÓ	LILIA H. BARRETO N.	APROBÓ	LILIA H. BARRETO N.
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO RESPONSABILIDAD FISCAL



	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	00
	Formato	AUTO	Vigencia	DD-MM-AAA

## CONSIDERACIONES

Que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, mediante el auto No 386 del 1º de agosto de 2023, ordenó la apertura del proceso fiscal No 005-2023, en contra de **JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA**, en su condición de alcalde 2020 – 2023; **FABIO VERDUGO SISA**, en su calidad de Secretario de Planeación y la Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, como tercero civilmente responsable, por hechos presuntamente irregulares acaecidos en el municipio de Tutaza, con ocasión de la ejecución y pago del contrato MC-001-2020.

Que en el artículo sexto del auto No 386 del 1º de agosto de 2023, se ordenó escuchar en versión libre a **JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA** y a **FABIO VERDUGO SISA**, habiéndose fijado la diligencia para el día 26 de octubre de 2023, a la cual no asistieron

Que la Secretaría Común de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, a través de los correos [ortizja30@yahoo.es](mailto:ortizja30@yahoo.es) y [verdugus5@hotmail.com](mailto:verdugus5@hotmail.com), de fecha 2 de agosto de 2023, envió los mensajes 3195 y 3196 notificando a los Señores **JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA** y **FABIO VERDUGO SISA**, además de lo anterior con fecha 3 de agosto y 12 de septiembre de 2023 se les envió oficios de citación.

Que por lo anterior y en aras de garantizar el debido proceso, el derecho de defensa y contradicción, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 610 de 2000, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, debidamente comisionada para conocer y tramitar el proceso fiscal No 005-2023, procederá a fijar nueva fecha para la recepción de versión libre y espontánea a **JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA** y a **FABIO VERDUGO SISA**, realizando las advertencias de ley,

*"En caso de no poder el implicado comparecer a la diligencia, podrá remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado".*


Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el despacho.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** – En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, fijese como nueva fecha para escuchar en versión libre a **JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA**, para el día 22 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m., y a **FABIO VERDUGO SISA**, el día 22 de febrero de 2024 a las 2 de la tarde respectivamente, dentro del proceso fiscal No 005-2023, las cuales se desarrollarán en la carrera 9 No 17-50 Piso 3 en Tunja, e igualmente se podrá realizar de conformidad a lo establecido en la Resolución Interna N° 240 del 5 de agosto de 2020; haciéndoles saber que de hacerlo por escrito, las pueden remitir al correo electrónico [responsabilidadfiscal@cgb.gov.co](mailto:responsabilidadfiscal@cgb.gov.co).

**ARTICULO SEGUNDO.** - Por Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, notifíquese por ESTADO esta decisión, a **JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA**, **FABIO VERDUGO SISA** y a la Aseguradora Seguros DEL Estado S.A.

90

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</b> NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 3
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-02
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	00
	Formato	AUTO	Vigencia	DD-MM-AAA

021 - 1 FEB 2024

**ARTÍCULO TERCERO.** – Surtido lo anterior, comuníquese esta decisión a JOHN ALEXANDER ORTIZ SISSA y a FABIO VERDUGO SISA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIA HELENA BARRETO NARANJO**  
 Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal (E)

  
**JOSÉ VIASUS SANDOVAL**  
 Profesional Universitario

Proyectó: JOSÉ VIASUS SANDOVAL  
 Revisó: LILIA H. BARRETO N.  
 Aprobó: LILIA H. BARRETO N.

DOCUMENTO OFICIAL

